



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

**Número:**

**Referencia:** 01907-0022127-3

**VISTO:**

El expediente N° 01907-0022127-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 2, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“ALTEO PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE EUSEBIA Y CAROLINA – ETAPA I: REACONDICIONAMIENTO DEL CANAL HUGENTOBLER – COLONIA ALDAO Y CUNETA SUR RP 280-S”**; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° RES-2025-00000289-APPSF-PE#MOP de fecha 17 de Marzo de 2025 de esta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Dirección Provincial de Planificación dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 2, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébese la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 2,



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“ALTEO PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE EUSEBIA Y CAROLINA – ETAPA I: REACONDICIONAMIENTO DEL CANAL HUGENTOBLER – COLONIA ALDAO Y CUNETA SUR RP 280-S”**, emitida por la Dirección Provincial de Planificación dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO 2º:** Ordéñese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Secretaría de Recursos Hídricos



Alto Perimetral de la Obra: "ALTEO PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE EUSEBIA Y CAROLINA - ETAPA I: RECONDICIONAMIENTO DEL CANAL HUGENTOBLE - COLONIA ALDAO Y CUNETA SUR RP 280-S - DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE" SANTA FE, 14 de Abril de 2025

## CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 CON CONSULTA

**LICITACIÓN PÚBLICA** para contratar la ejecución de la Obra:  
**"ALTEO PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE EUSEBIA Y CAROLINA - ETAPA I: RECONDICIONAMIENTO DEL CANAL HUGENTOBLE - COLONIA ALDAO Y CUNETA SUR RP 280-S - DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE"**  
**(Expte. N° 01907-0006212-0)**

Por la presente Circular se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a los Pliegos Licitatorios de la Obra: **"ALTEO PERIMETRAL DE LA LOCALIDAD DE EUSEBIA Y CAROLINA - ETAPA I: RECONDICIONAMIENTO DEL CANAL HUGENTOBLE - COLONIA ALDAO Y CUNETA SUR RP 280-S - DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE"** (Expte. N° 01907-0006212-0) del registro del Sistema de Información de Expedientes", aprobados por Resolución Ministerial N° 289/2025.

### ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES CON CONSULTA:

#### **Consulta N°1**

"Se solicita se aclare, cuando se nombran la Obras de Arte tanto a demoler como a construir, de qué tipo de obra de arte se trata, de que materialidad y que cantidad, así como ubicación aproximada de las mismas."

#### **Respuesta a Consulta N°1**

Las obras de arte a demoler serán:

Nro.	Progresiva	Características
3	6224	Modulo Trapezoidal B1=0.60 mts- B2=2.00 mts- AC=8.00 mts
4	5946.40	Losa de H° y mampostería 1xL=1.00mts - H=1.20mts - AC=8.30mts
5	4893.00	Losa de H° y mampostería 1xL=1.00mts - H=1.00mts - AC=8.00mts
6	3839.00	H° A° 1xL=1.00mts - H=0.78mts - AC=8.00mts con platea y alas de H°
7	3047.00	H° A° 1xL=2.00mts - H=1.75mts - AC=13.50mts con platea y alas de H°
8	2857.10	1 diámetro 1.00 mts-AC=6.30 mts-sin cabezales

"2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Secretaría de Recursos Hídricos

9	2837.70	1 trapezoidal de H°H=1.50mts - BM=1.65mts - BM=0.60mts AC=8.00 mts-sin cabezales + 1 diámetro. 1.00 mts sin cabezales
10	2823.00	1 diámetro. 0.60 mts-AC=8.00 mts-sin cabezales
11	956.00	1 diámetro. 0.80 mts-AC=6.50 mts-con cabezales
12	0.00	1 diámetro. 1.00 mts-AC=7.00 mts-con cabezales de mampostería

#### Consulta N°2

"Cuando se nombra la excavación mecánica de las obras de arte se solicita se aclare si estas corresponden a las que se demolerán o bien a nuevas obras de arte a construir. Si se trata de la segunda opción favor de confirmar planimetría tipo y cantidad"

#### Respuesta a Consulta N°2

Las excavaciones mecánicas de las obras de arte serán empleadas en las alcantarillas de la 3 a la 12 y serán reemplazadas por alcantarillas enumeradas en la tabla 8 (a fs. 28). Se aclara que la progresiva de la alcantarilla 11 en la tabla 8 corresponde a la progresiva km 0+956.

#### Consulta N°3

"Se observa en el plano, una alcantarilla elevada, no se llega a comprender donde debe cotizarse dentro de la planilla de cotización, así como el lugar de ejecución de la misma. De deber cotizarse, se solicitan también dimensiones de la misma."

#### Respuesta a Consulta N°3

En caso de referirse que se encuentra en la progresiva aprox. Km 1+724, no se encuentra ubicada en la traza del canal, ya que corresponde a la cuneta de la otra margen.

#### Consulta N°4

"Se solicita se determine la terminación superficial del canal a cielo abierto."

#### Respuesta a Consulta N°4

En toda la extensión del canal Hugentobler-Aldao, se deberá plantear la excavación desde la margen correspondiente a la vía de comunicación. El volumen de suelo obtenido, se distribuirá sobre el camino comunal paralelo al canal, y se realizará una compactación ligera del mismo.

#### Consulta N°5

"Se entiende que tanto los hormigones H15 y H25 como el acero presente en la planilla de cotización corresponden al hormigón de limpieza y plateas a construir bajo las alcantarillas. Favor de confirmar"

#### Respuesta a Consulta N°5

Sí, es correcta la interpretación. El hormigón H-25 también se empleará en la alcantarilla tipo A2 ubicada en progresiva km 3+047.

#### Consulta N°6

"Respecto a la calle de mejorado que se pretende realizar junto al canal, se solicita información sobre la terminación del mismo, éste quedará únicamente de tierra compactada o llevará algún mejorado de algún tipo."

"2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Secretaría de Recursos Hídricos



**Respuesta a Consulta N°6**

El camino proyectado paralelo al canal, se realizará con suelo extraído de las excavaciones (según lo establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares – Artículo N°7).

**Consulta N°7**

“Con respecto a la rampa de acceso a la que se hace referencia, se solicita se indique ubicación de la misma.”

**Respuesta a Consulta N°7**

Todas las alcantarillas contarán con rampa de acceso, cuyas ubicaciones se pueden observar en los planos N° 1, 2 y 3, con sus correspondientes progresivas.

**Consulta N°8**

“Se solicita se aclare la ubicación y cantidad de pavimento asfáltico a demoler y recomponer.”

**Respuesta a Consulta N°8**

El pavimento asfáltico corresponde a la alcantarilla tipo A2 – Cruce de ruta 280-S, (progresiva km 3+047), los cuales están computados en 56 m<sup>2</sup> (ítem N°8 – Reconstrucción de carpeta asfáltica).

**Consulta N°9**

“Con respecto a la ejecución de la canalización del excedente pluvial se solicita se envíe algún plano de desarrollo del mismo, así como las características.”

**Respuesta a Consulta N°9**

No se comprende esta consulta. Si se refiere a la ejecución del canal Eusebio (cuneta sur RP280-S), el canal Hugentouler-Aldao y el tramo de unión entre ambos, las especificaciones técnicas del tramo a ejecutar, se encuentran en los planos N°1 al 7, como así también la memoria técnica de proyecto.

**Consulta N°10**

“ITEM 9: CONSTRUCCION DE DESVIO PROVISORIO: Este ítem se solicita cotizar global y se detalla un cómputo en la página 33 del Pliego con cantidades de distintos subítems a contemplar por cada desvío provisorio.”

**Respuesta a Consulta N°10**

Se informa que el proyecto cuenta con un único desvío provisorio, correspondiente a la alcantarilla de cruce de la RP280-S, progr km 3+047.

**Consulta N°11**

“ITEM 4. PROVISION Y COLOCACION DE HORMIGON H-15/H-25: En la página 238 del pliego se solicita contemplar el acero tipo ADN 420, pero por otro lado el ítem 5 es exclusivo para cotizar ADN 420. A los efectos de no duplicar los costos, necesitamos que nos definan en qué ítem cotizar el acero y la mano de obra afectada a las tareas de corte, doblado y armado de dicho material.”

**Respuesta a Consulta N°11**

Se deja en constancia que la cotización del acero ADN 420, estará incluida en el ítem N°5 “Provisión y colocación de Acero ADN 420”, dejando sin efecto el párrafo final del ítem N°4.

**Consulta N°12**

“En la página 22 del pliego detalla que se debe contemplar la ejecución de una

“2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres”



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Secretaría de Recursos Hídricos

alcantarilla in situ tipo A2 de H:3m y L:3m. Necesitamos nos definan en que ítem se debe cotizar dicha alcantarilla y cuáles son las especificaciones que aplican."

**Respuesta a Consulta N°12**

Se adjunta una planilla donde se contempla el cómputo correspondiente a dicha alcantarilla:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2	Excavación para obras de arte.	m3	33.43
4.1	Provisión y colocación de hormigón H-25 s/CIRSOC 201-2005	m3	34.64
4.2	Provisión y colocación de hormigón H-15 s/CIRSOC 201-2005	m3	1.43
5	Provisión y colocación de acero ADN 420	kg	1624.02

**Consulta N°13**

"Por ultimo nos interesa hacer una visita de obra para disipar algunas otras dudas en el lugar. ¿Se puede coordinar para la semana que viene con algún representante por parte del ente contratante?"

**Respuesta a Consulta N°13**

En cuanto a la visita solicitada por la empresa ...., se informa que el personal técnico de esta dirección se encontrará en la comuna de Eusebio para realizar una recorrida de la obra; a las 10.30 hs del día miércoles 16 de abril del corriente año. Ante cualquier inconveniente, se deja un mail de contacto: dgproyectos@santafe.gov.ar.

**Consulta N°14**

"En el Art 14.3.8 "Equipos y elementos para entregar a la Subsecretaría de planificación Hídrica" se especifica entregar un dron para fotogrametría tipo DJI Mavic 3 Pro. Dicha Línea de Dron no se utiliza para fotogrametría, sino otra. ¿Se deberá entregar entonces un dron para fotografía? Favor de aclarar esa cuestión."

**Respuesta a Consulta N°14**

Por medio de la presente **SE MODIFICAN: EL TIPO DE MODELO Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS** en el Art 14.3.8 de las ETP: "14.3.8 EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA ENTREGAR A LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION HIDRICA", **POR EL SIGUIENTE:** 1 Dron para fotogrametria tipo **DJI MAVIC 3M ENTERPRISE 20MP 4 CÁMARAS MULTIESPECTRAL** con un juego de 4 (cuatro baterías completas) o un Dron de especificaciones equivalentes o superior.

La ficha técnica correspondiente con las características técnicas requeridas se adjunta a la presente formando parte integrante de la presente documentación licitatoria.-

**Consulta N°15**

"Nos dirigimos a ustedes para consultar por el cómputo de la obra de referencia. Atento a que en el folio N° 33 aparece un presupuesto con 14 ítems y en el folio N° 96 aparece otro cómputo con 13 ítems. Además hay una diferencia entre ambos folios en la unidad y la cantidad del ítem "Movilidad para la Inspección".

La pregunta es cuál de los dos tomamos para realizar la cotización y en caso de ser

"2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Secretaría de Recursos Hídricos



el del folio N° 33 cuantos km consideramos para la cotización del ítem "Movilidad para la inspección" y/o si se debe cambiar la unidad de medida a km"

**Respuesta a Consulta N°15**

Se deberá considerar a los fines de la elaboración de la cotización, la planilla de fs. 96 denominada: "Planilla de Oferta de la Obra", quedando sin efecto la planilla de fs. 33

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION HIDRICA  
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION  
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

  
Esp. Arq. RODRIGO E. Ignacio  
Sub-DIRECTOR GENERAL DE  
ESTUDIOS TECNICOS ESPECIFICOS  
S.R.H. - M.O.P.

  
Ing. PABLO STORANI  
Director Provincial de Planificación  
Secretaría de Recursos Hídricos  
M.O.P.

"2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"

"AÑO 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Secretaría de Recursos Hídricos

Este documento tiene carácter oficial y se considera que su contenido es de dominio público. No es de uso exclusivo de la Provincia de Santa Fe.

Ficha Técnica: Dron Fotogramétrico	
1. Marca y Modelo	<p>a) Se deberá indicar claramente marca y modelo del equipamiento ofrecido.</p> <p>b) Modelo requerido: Dji Mavic 3m Enterprise 20mp 4 Cámaras Multiespectral (o equivalente).</p>
2. Características Generales	<p>a) El equipo deberá ser nuevo, sin uso, original de fábrica (no se aceptan componentes remanufacturados), y el adjudicatario deberá presentar pruebas fehacientes del buen estado y procedencia del mismo.</p> <p>b) La marca del producto deberá tener una presencia de al menos tres años en nuestro país, con representante comercial y de garantía y/o servicio posventa establecido dentro de este periodo de tiempo, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento de la Provincia.</p>
3. Características Específicas	<p>a) Peso neto (con hélices y módulo RTK): 951 g</p> <p>b) Peso máximo al despegue: 1.050 g-Dimensiones (Plegado/Desplegado):</p> <p>c) Plegado (sin hélices):223×96.3×122.2 mm (Longitud×Ancho×Altura)</p> <p>d) Desplegado (sin hélices): 347.5×283×139.6 mm (Longitud×Ancho×Altura)</p> <p>e) -Longitud Diagonal: 380.1 mm</p> <p>f) -Velocidad máxima de ascenso: 6 m/s (Modo Normal), 8 m/s (Modo Deportivo)</p> <p>g) Velocidad máxima de descenso: 6m/s (Modo Normal),6 m/s (Modo Deportivo)</p> <p>h) Velocidad máxima de vuelo (a nivel del mar, sin viento): 15 m/s (Modo Normal), Hacia adelante: 21 m/s, hacia los lados: 20 m/s, hacia atrás: 19 m/s (Modo Deportivo)</p> <p>i) Resistencia al viento: 20 m/s</p> <p>j) Altitud máxima de despegue sobre el nivel del mar: 6000 m (sin carga útil)</p> <p>k) Tiempo máximo de vuelo (sin viento): 43 minutos</p> <p>l) Tiempo máximo de suspensión (sin viento): 37 minutos</p> <p>m) Distancia máxima de vuelo: 32 km</p> <p>n) Ángulo máximo de inclinación:-30 (Modo Normal)</p> <p>o) 35 (Modo Deportivo)-Velocidad angular máxima 200/s-GNSS: GPS + Galileo + BeiDou + GLONASS (GLONASS solo es compatible cuando el módulo RTK está activado)</p> <p>p) Rango de precisión de suspensión: Vertical: ±0.1 m (Posicionamiento por visión habilitado); ±0.5 m (Posicionamiento GNSShabilitado); ±0.1 m (D-RTK habilitado)-Horizontal: ±0.3 m (Posicionamiento por visión habilitado); ±0.5 m (Posicionamiento HDhabilitado); ±0.1 m (RTK habilitado)</p> <p>q) Temperatura de funcionamiento:-10 a 40 °C (14 a 104 F)</p> <p>r) Almacenamiento interno: N/A</p> <p>s) Número de modelo del motor: 2008</p> <p>t) Número de modelo de la hélice: 9453F Edición Empresarial</p> <p>u) Sensor de luz: Módulo incorporado</p>
4. Cámara	<p>a) Camera MULTIESPECTRAL 4 x 5MP G/R/RE/NIR</p>
5. Control Remoto	<p>a) Con pantalla incorporada de alta luminosidad</p> <p>b) Sistema de transmisión O3+ o superior.</p>
6. Precisión Fotogramétrica	<p>a) Compatible con software de mapeo y postproceso para ortofotos y modelos 3D (ej. Pix4D, Agisoft, DroneDeploy)</p>
7. Accesorios Incluidos	<p>a) -1x Dji Mavic 3 Enterprise</p> <p>b) -1x Control Remoto-1x Cable de Alimentación</p> <p>c) -1x Cable USB-C-3x Hélice (pares)</p> <p>d) -1x Cargador</p> <p>e) -1x Cable USB-C a USB-C</p> <p>f) -1x Estuche de Transporte</p> <p>g) -1x Destornillador</p> <p>h) -3x Mavic 3M Batería de Vuelo</p> <p>i) -1x Hub de Carga Bidireccional</p> <p>j) -1x Manual</p> <p>k) 1x Juego de cuatro (4) baterías completas</p> <p>l) - Licencia de software (Pix4D) x 12 meses</p>
8. Garantía	<p>a) El equipo deberá contar con garantía por al menos 12 meses, provisto por el servicio técnico del proveedor, en todos sus componentes, a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva brindada por la Provincia.</p>

Esp. Arq. HODRIGO E. Ignacio  
Sub-DIRECTOR GENERAL DE  
SERVICIOS TECNICOS ESPECIFICOS  
S.R.H. - M.O.P.

“2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres”

